

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 020-2018-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 20 de Febrero del 2018.

VISTO: El Informe N° 035-2018-GAF-EPS ILO S.A. en la que la Gerente Administrativa Financiera, solicita se apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. 2018 Versión 02; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 187-2017-GG-EPS ILO S.A. de fecha 27/12/2017, se aprueba Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la EPS ILO S.A., correspondiente al Año Fiscal 2018; y con Resolución de Gerencia General N° 003-2018-GG-EPS ILO S.A., se aprueba el Plan anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. para el periodo 2018;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 350-2015-EF de la Ley de Contrataciones del estado, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE; por lo que con el Informe de los vistos, la Gerente Administrativa Financiera, solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 - Versión 02, debido a la inclusión de 1 procedimiento de selección, todo en función a los objetivos y metas trazadas;

De conformidad con la Ley N° 30225, D.S. N° 350-2015-EF, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social de la EPS ILO S.A.;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Ilo Sociedad Anónima - EPS ILO S.A., para el ejercicio presupuestal 2018 según Anexo 1, Versión N° 02, por la INCLUSION del siguiente procedimiento de selección:

- Adjudicación Simplificada (A.S.): Adquisición de leche evaporada, por el valor estimado de S/93,506.40 (Noventa y tres mil quinientos seis con 40/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- La Unidad de Logística y Servicios Generales de la Gerencia Administrativa Financiera, queda encargada de publicar en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado la modificación referida en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en la página Web de la EPS ILO S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

EPS ILO S.A.

Ing. Darío Montoya Gonzales
Gerente General
COORDINADOR DEL OTASS

agua para siempre,
vida para siempre